

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-069-299/2023

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO,
IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA
INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL
EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

PARA LA:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ABRIL DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 03 DE MAYO DE 2023 A LAS 16:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 08 DE MAYO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 18 DE MAYO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES
ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.
ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B2: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: DISPOSITIVOS	
ANEXO 3: ESPECIFICACIONES DE LAS CÁMARAS	
MODELO DE CONTRATO.	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-299/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Director de Operaciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones

que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer piso Periférico Ecológico km 3.5 antiguo camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla CP 72707.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-069-299/2023.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.



1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques



debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-069-299/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '*Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal*', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

(anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-069-299/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-069-299/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-069-299/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-069-299/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.4.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los

originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.6.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 y 3**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-069-299/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.



Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO: Será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y mínimo por un año una vez concluida la prestación del servicio.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B** y **Anexo B1**. Así mismo deberán presentar en su Propuesta Técnica los **Anexos 2 y 3** referenciado en el presente procedimiento los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona facultada para ello.

4.6.1.1.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los dispositivos fijos y móviles itinerantes ofertados para la prestación del servicio. En caso de que no aplique marca o modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**. Conforme al **Anexo B1**.

4.6.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los dispositivos fijos y móviles itinerantes ofertados para la prestación del servicio, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los dispositivos móviles que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar la propuesta técnica.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja



membretada, de acuerdo al **Anexo B2**, debidamente firmada por la persona facultada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo 3 servicios iguales o similares a los ofertados, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados, expedidos a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada y sellada por la persona facultada para ello, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán de presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses ubicado preferentemente en la ciudad de Puebla o dentro de un radio máximo de 40 kilómetros a esta. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del siguiente personal:

a) Un Gerente de Ingeniería mismo que deberá contar con Licenciatura en ingeniería en electrónica, eléctrica, mecánica o mecatrónica, debiendo especificar en su currículum que cuenta con experiencia mayor a 5 años en la implementación de proyectos de movilidad, debiendo adjuntar copia simple legible del título o cédula profesional y copia simple legible del certificado del fabricante en la instalación, configuración, operación y mantenimiento de los dispositivos ofertados

b) Un Coordinador de proyecto, mismo que deberá contar con Licenciatura en administración de empresas o ingeniería industrial, debiendo especificar en su currículum que cuenta con experiencia mínima de 1 año en la coordinación de equipos de más de 5 personas en proyectos que involucren actividades en campo, debiendo adjuntar copia simple legible del título o cédula profesional.

c) Un Especialista de Sistemas y Tecnologías de Información, mismo que deberá contar con Ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, informática o desarrollo de software, debiendo especificar en su currículum que cuenta con experiencia mínima de 3 años desempeñando actividades similares, debiendo adjuntar copia simple legible del título o cédula profesional

d) Dos Especialistas de Soporte Técnico y Servicio al Cliente, mismos que deberán contar con copia simple legible del certificado de estudios de Educación media superior concluida, debiendo especificar en su currículum que cuenta con experiencia mínima de 2 años desempeñando actividades similares.

e) Cinco Operadores de Dispositivos Tecnológicos, mismos que deberán contar con carrera Profesional técnico en áreas de electrónica, electricidad o informática, debiendo especificar en su currículum que cuenta con experiencia mínima de 2 años y con conocimientos básicos en electricidad, informática y electrónica, debiendo adjuntar copia simple legible del título o cédula profesional.

f) Diez Capturistas, mismos que deberán contar con copia simple legible del certificado de educación media superior concluida, debiendo especificar en su currículum que cuenta con conocimientos básicos en informática.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de al menos 3 contratos públicos vigentes donde muestre la marca y modelo de los dispositivos utilizados, los precios y propuestas económicas podrán ser testadas.

4.6.9.- Los licitantes, deberán presentar copia simple legible carta del fabricante de los dispositivos para la detección de Exceso de Velocidad propuestos, donde se manifieste que cuenta con personal calificado para la calibración, revisión, diagnóstico, reparación, actualización e identificación de fallas potenciales en software y hardware.



4.6.10.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, impreso y a color la captura de pantalla de todos y cada uno de los módulos y funcionalidades del sistema, así como una breve descripción donde se observen las características solicitadas, debidamente firmado por la persona facultada para ello.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo establecido y en los lugares señalados.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio

c) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

d) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante

e) A no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

f) A permitir al personal de la contratante verificar en cualquier momento la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación del servicio ofertado

g) A contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar los servicios requeridos.

h) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione por motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

i) A garantizar la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y mínimo un año una vez

concluido.

j) A contar con un sistema de mesa de ayuda que permita atender los tickets generados por la contratante para brindar atención oportuna ante cualquier falla o eventualidad durante la vigencia del servicio.

k) A garantizar que el software de procesamiento de evidencias propuesto para la prestación del servicio es compatible con los paquetes de evidencias que generan los equipos propiedad de la contratante.

l) A que procesará las evidencias que hayan sido detectadas por los sistemas de detección de exceso de velocidad y no hayan sido procesadas previo al inicio del servicio a partir del 01 de enero del 2023.

m) En caso de daños ocasionados por actos vandálicos, condiciones climáticas extremas, accidentes no atribuibles a él, cuando éste sea robado o cualquier otra circunstancia que no sea producto del desgaste normal de los equipos, deberá realizar la sustitución definitiva mediante uno de los dispositivos descritos en el apartado 1. DISPOSITIVOS FIJOS PARA LA DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD de la descripción de la partida en un periodo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del diagnóstico para garantizar el buen funcionamiento del programa y la continuidad del servicio sin costo para la contratante.

n) A hacerse cargo del mantenimiento de los equipos de cómputo propiedad del Gobierno del Estado de Puebla que serán usados para dicha validación. Los equipos de cómputo proporcionados por la contratante estarán previamente identificados y registrados en su sistema de manera que únicamente los equipos autorizados por él y la contratante, y designados para este fin podrán tener acceso al sistema de procesamiento. El almacenamiento de la información de todas las infracciones generadas durante la vigencia del contrato se realizará en un servidor virtual de base de datos.

ñ) A solucionar las fallas y al restablecimiento del servicio en los tiempos que se estipulan en la descripción detallada del servicio en punto relativo al mantenimiento preventivo y correctivo.

o) A que proporcionará el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Procesamiento de evidencias requerido para garantizar el correcto funcionamiento incluyendo todas las funcionalidades y comunicaciones del Sistema de Administración de Infracciones.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

p) A que, durante la vigencia del contrato, garantizará la seguridad, confidencialidad e integridad de la información desde su obtención, transmisión, almacenamiento, validación y envío para lo cual contará con controles y políticas de seguridades necesarias para los dispositivos, medios de transmisión, software, hardware, instalaciones y personal involucrado en el proceso.

q) Al término de la vigencia del servicio todos los dispositivos utilizados para la ejecución del servicio pasarán a ser propiedad de la contratante.

4.6.12.- Los licitantes, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que no ha tenido recisión, terminación anticipada, sanción o penalización por causas imputables a la empresa.

4.6.13.- Los licitantes, deberán presentar copia simple legible del Certificado de los Derechos de Autor o certificado de propiedad intelectual del Sistema de Procesamiento de infracciones propuesto.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del



representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-069-299/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá

coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021 para personas físicas y 2022 para personas morales, en la que se advierta que tienen



ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del

Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-069-299/2023 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS**

ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en



la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se

inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.



10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases;

b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido por la Contratante.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar



lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO**

DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos



solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.



15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O

PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y



vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la



contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del Contrato, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En el o los lugares donde el Licitante adjudicado deberá llevar a cabo la prestación del servicio, serán los domicilios señalados por el Gobierno del Estado de Puebla.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **“ANEXO H”** parte 1 al correo electrónico omar.morales@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137.**

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas



e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

0.5% por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad crítico.

- 0.4% por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad medio.

- 0.3% por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad bajo.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado

previamente a la entrega de la facturación. En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	Calle 11 Oriente 2224 Colonia Azcárate C.P.72501, Puebla, Puebla.

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales, a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada y a entera satisfacción de la contratante, contemplando los primeros 10 primeros días hábiles siguientes al corte mensual, la cual será pagada por transferencia electrónica.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).



24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será

señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 28 DE ABRIL DE 2023**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LRM/RNN/OMB



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-069-299/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-069-299/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-069-299/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:			INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación de un servicio integral que incluye la operación, procesamiento, impresión y envío de infracciones e instalación de nueva infraestructura de hardware, software y mantenimiento preventivo y correctivo dentro del programa monitor vial en las vialidades competencia del gobierno del estado de Puebla.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:		
Nombre del Licitante:		
Licitación Pública:		
No. de Partida	Unidad de Medida	Descripción Específica
1	SERVICIO	(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
Periodo de prestación del Servicio:		
Periodo del Contrato:		
Periodo de garantía:		

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Unidad de Medida	Descripción de los Dispositivos requeridos para la prestación del servicio	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia
1	SERVICIO	Dispositivo fijo			
		Dispositivo Móvil Itinerante			
Periodo de prestación del Servicio:					
Periodo del Contrato:					

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B2

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1				
(IMPORTE CON LETRA)			SUBTOTAL	
			TASA 16% I.V.A. (PARTIDA 2)	
			TOTAL	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- Nota: en el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (Se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica), la cual deberá incluir el precio unitario por fotomulta efectivamente pagada.
Asimismo el proveedor deberá considerar en el por cada infracción efectivamente pagada, el costo total del servicio.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-069-299/2023**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-069-299/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>Se requiere la contratación de un servicio integral que incluye la operación, procesamiento, impresión y envío de infracciones e instalación de nueva infraestructura de hardware, software y mantenimiento preventivo y correctivo dentro del programa monitor vial en las vialidades competencia del gobierno del estado de Puebla.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>El o los lugares donde el proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio, serán los domicilios señalados por el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>A) CAPACIDAD DE OPERACIÓN</p> <p>El proveedor deberá contar con la capacidad de iniciar con el servicio para operar y dar mantenimiento a los equipos propiedad de la contratante, a partir de la fecha de firma del contrato, así como para procesar un mínimo de 380,000 captaciones mensuales (si se diera el caso), con lo que se garantizará que se dará cumplimiento a cada uno de los puntos que conforman el presente procedimiento. El Gobierno del Estado de Puebla brindará los accesos, web services, documentación, APIs, logins y password de los equipos existentes y todas las facilidades necesarias para la integración y registros de las multas procesadas con los diferentes softwares propiedad de la contratante.</p> <p>Se requiere el servicio para operar 50 cámaras fijas nuevas y 2 cámaras itinerantes nuevas, ambas suministradas por el proveedor, así como las cámaras fijas propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, incluyendo el procesamiento, la impresión y el envío de las multas generadas al propietario del vehículo identificado para su pago (en el caso de las cámaras fijas) y el procesamiento de evidencias captadas, emisión de multas por exceso de velocidad de aquellas evidencias aprobadas por la autoridad competente (en el caso de las cámaras itinerantes).</p> <p>B) REQUERIMIENTO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO NUEVO</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministro, instalación y puesta en operación de dispositivos tecnológicos para mejorar la seguridad, eficiencia y movilidad segura en las principales vías de circulación del Gobierno del Estado de Puebla, que permita detectar matrículas de los vehículos que circulen a exceso de velocidad.</p> <p>Estos dispositivos tecnológicos deberán operar en puntos fijos y móviles, para controlar de manera eficiente los excesos de velocidad en el mayor número posible de puntos de riesgo en vialidades bajo control estatal.</p> <p>Las sanciones generadas mediante los dispositivos móviles serán impresas y entregadas in situ, mientras que las sanciones generadas por dispositivos fijos se entregarán en el domicilio de los infractores.</p> <p>1)DISPOSITIVOS FIJOS</p> <p>Los dispositivos fijos deberán ser una solución que operará en un esquema 27/4 y transmitir las imágenes captadas de manera automática hacia el centro de procesamiento, en donde las imágenes serán procesadas para generar las evidencias y que los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública validarán como sanción. Así mismo, el proveedor deberá integrar la plataforma con los sistemas del Estado para registrar la multa y los adeudos correspondientes. Estas sanciones serán impresas y enviadas al domicilio del infractor para el pago correspondiente.</p> <p>El centro de procesamiento estará conformado por personal y equipamiento del proveedor, el cual se ubicará en el espacio que indique la contratante.</p> <p>El proveedor contará con el personal necesario y suficiente para el procesamiento de imágenes, además deberá brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos, así como de los existentes que al inicio de la vigencia del contrato se encuentren instalados.</p> <p>2) DISPOSITIVOS MÓVILES ITINERANTES</p> <p>El proveedor suministrará los dispositivos móviles itinerantes nuevos, los cuales serán utilizados en operativos coordinados por la Secretaría de Seguridad Pública y serán instalados de manera intermitente en diferentes vialidades. Adicional al equipo, se desplegará un operativo de pacificación de la vía donde se filtrarán a los vehículos detectados a exceso de velocidad y se impondrán las sanciones correspondientes de manera directa. Esta solución incluirá una aplicación para la imposición de multas in situ y canalizará al ciudadano a las opciones de pago disponibles.</p>



El proveedor facilitará el personal necesario y suficiente para brindar asistencia técnica en sitio, durante los operativos itinerantes, así como brindará el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos.

C) MONITOREO MEDIANTE DISPOSITIVOS FIJOS

1. DISPOSITIVOS FIJOS PARA LA DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD

El proveedor deberá entregar 50 dispositivos fijos para la detección de exceso de velocidad, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la ANEXO 3. Especificaciones técnicas de las cámaras

Las cámaras fijas se instalarán en ubicaciones nuevas o existentes de acuerdo a las condiciones y ubicaciones que el Gobierno del Estado de Puebla le indique al proveedor, a partir de la formalización del contrato y durante la vigencia de este.

El proveedor deberá incluir los trípodes, postes, cajas, conectores, materiales, elementos de seguridad para evitar robos o vandalismo de los equipos o de sus componentes y todo lo que resulte necesario para la instalación y protección de los dispositivos fijos.

Asimismo, el proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que resulten necesarios, configurar y operar el equipo activo con el que ya cuenta el Gobierno del Estado de Puebla, asegurando que funcionen correctamente.

2. TELECOMUNICACIONES PARA DISPOSITIVOS FIJOS

El proveedor será el encargado de proveer, instalar y configurar las telecomunicaciones, antenas, equipos o servicios que resulten necesarios para garantizar que los dispositivos fijos (los nuevos a instalar y los que ya son propiedad del Gobierno del Estado de Puebla) envíen los paquetes de evidencias al lugar que el Gobierno del Estado de Puebla designe.

En caso de pérdida de conectividad o puntos donde no exista cobertura, el proveedor descargará las evidencias de forma manual en sitio y las entregará al personal designado, en el sitio que el Gobierno del Estado de Puebla determine.

3. OPERACIÓN DE LAS CÁMARAS FIJAS PARA LA DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD

El proveedor operará las cámaras fijas para la detección de infractores, debiendo garantizar su funcionamiento y disponibilidad durante la vigencia del contrato, de manera que dichos dispositivos sean capaces, de acuerdo con sus características y especificaciones, de cumplir hasta con lo siguiente:

- Identificar a los vehículos que exceden la velocidad permitida.
- Obtener al menos una imagen que permita la identificación de las características del vehículo que excede la velocidad y una imagen de la matrícula.
- Operación 24/7.
- Reconocimiento automático de los caracteres impresos en las matrículas de los vehículos infractores.

Cada captación de un vehículo en exceso de velocidad generará una evidencia que contenga al menos lo siguiente:

- Una imagen del vehículo captado.
- Una imagen de la matrícula del vehículo.
- Fecha y hora en la que se capturó la evidencia.
- Ubicación del dispositivo.
- El sentido de desplazamiento del vehículo.
- Número identificador de la captación.
- Límite de velocidad establecido.
- Velocidad del vehículo.

El proveedor llevará a cabo la configuración de los dispositivos de detección de exceso de velocidad para su correcta operación de acuerdo con sus alcances, características y especificaciones.

El proveedor proporcionará los medios, recursos humanos y técnicos e insumos necesarios para la operación de los dispositivos durante la vigencia del contrato.

4. TRANSMISIÓN DE EVIDENCIAS CAPTADAS POR LOS DISPOSITIVOS FIJOS DE DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

El proveedor será el responsable de establecer los mecanismos necesarios para garantizar la integridad de la información y las comunicaciones, la transmisión de las evidencias se deberá realizar de manera sistematizada al servidor de procesamiento mediante el equipamiento propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.

5. HARDWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DISPOSITIVOS FIJOS

El proveedor deberá suministrar los servidores de aplicaciones y bases de datos en el sitio que determine el contratante en un lapso no mayor de 12 días hábiles posterior a la formalización del contrato y tendrá un plazo no mayor de 3 semanas para configurar los enlaces y software necesarios para iniciar con la operación. Se podrá utilizar un servicio en la nube híbrido para los softwares propuestos en el presente documento: Procesamiento de infracciones, dispositivos móviles itinerantes y el sistema de detección de vehículos buscados a través de la matrícula.

6. SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES DE EVIDENCIAS DE DISPOSITIVOS FIJOS

		<p>El proveedor garantizará la instalación y correcta operación del hardware y software de procesamiento de infracciones; así como de acondicionar el espacio físico del centro de procesamiento que se requiera para tales efectos, el cual se ubicará en las instalaciones que el Gobierno del Estado de Puebla designe.</p> <p>El sistema de procesamiento de infracciones tendrá la capacidad de integrarse a los sistemas existentes, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, a partir de la recepción del SDK, logins y passwords de los dispositivos y en su caso el método necesario para la encriptación/desencriptación de las evidencias.</p> <p>Los protocolos e información relevante para llevar a cabo las integraciones se verán en conjunto con la contratante a cargo que designe el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE DE PROCESAMIENTO</p> <p>El proveedor será el responsable de realizar las actividades que se requieran para llevar a cabo el procesamiento de las evidencias de los vehículos detectados con el fin de que, a partir de este procedimiento, se proceda a generar las infracciones que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La base de datos del padrón estatal vehicular será gestionada por el Gobierno del Estado de Puebla. • La conexión del software de procesamiento con la base de datos del padrón estatal vehicular para la consulta de información para llevar a cabo el procesamiento de las infracciones, así como los propietarios de los vehículos será responsabilidad del proveedor. • La base de datos para consultar y registrar las infracciones, así como los montos de pago, será proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla. <p>7.1. ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES POR VELOCIDAD DETECTADAS POR DISPOSITIVO FIJOS</p> <p>El proveedor deberá entregar una licencia de software para el procesamiento de infracciones, la cual deberá cumplir con las siguientes funcionalidades y características:</p> <p>El software contará con un módulo para poder cargar las imágenes al sistema, el cual se encargará de validar que la imagen haya sido tomada por un dispositivo válido y en una ubicación definida por la contratante.</p> <p>Validará que la imagen no se encuentre cargada previamente en el sistema. Como prueba principal de la infracción, permanecerá el fichero de imagen original generado por la cámara.</p> <p>Una copia de esta imagen, en formato comercial (jpg, gif, etc.), será tratada en el software de procesamiento, para introducir y completar los datos necesarios para tramitar las multas.</p> <p>El procesamiento funcionará de forma semiautomática, de manera que el software introducirá automáticamente aquellos datos disponibles como: Lugar del suceso, límite de velocidad, velocidad del vehículo, fecha (día, mes y año), hora del suceso y tipo de sistema que tomó la fotografía; debe permitir que pueda validarse de forma manual con los datos de la matrícula vehicular y el artículo a infraccionar.</p> <p>Además, el software de procesamiento de datos deberá cumplir con las siguientes características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con seguridad al ingreso mediante un usuario y contraseña • Manejar roles para los usuarios. • Contar con un apartado administrador para el alta, baja y modificación de los usuarios, dispositivos, ubicaciones y demás información necesaria para el monitoreo de velocidad. • Contar con un apartado de carga de imágenes que puede autenticar y verificar cualquier archivo generado por las cámaras y confirmar su procedencia mediante: <ul style="list-style-type: none"> • La verificación de la existencia de metadatos obligatorios como la velocidad, ubicación, etc. • La validación de si un incidente ya ha sido procesado por el sistema • Validar y rechazar conjuntos de datos de puntos de monitoreo y radares que no se encuentren registrados en el sistema. <ul style="list-style-type: none"> • Estar en idioma español. • Contar con una base de datos donde se archiven as evidencias captadas por las cámaras fijas , estos podrán consultarse posteriormente mediante el sistema. • Despachar las imágenes cargadas previamente en el sistema de manera automática • Contar con un módulo de reportes, donde se obtendrá información resumida a partir de los datos almacenados en la base de datos. • Dentro de la pantalla de procesamiento será posible visualizar la siguiente información de la fotografía: <ul style="list-style-type: none"> - Lugar donde ocurrió el suceso - Límite de velocidad establecido - Velocidad del infractor - Hora del suceso en horas, minutos y segundos - Fecha del suceso con día, mes y año - Tipo de sistema con el que se realizó la fotografía - Tipo de vehículo <ul style="list-style-type: none"> • El sistema contará con acceso protegido por usuario y contraseña el cual será escrito al inicio de cada sesión, una vez el ingreso ha sido aprobado, concederá el acceso a los apartados según el rol definido para cada usuario. • El software de procesamiento contará con una doble verificación la cual consistirá en revisar primero las características físicas del vehículo como la marca, modelo y color y si estas coinciden visualmente con la imagen que se muestra en ese momento, se validará
--	--	---



y a partir de ese instante la fotografía será procesada como una posible infracción. En caso de que la imagen no coincida con las características mostradas esta será descartada, contando con un catálogo para dicho propósito.

- Contará con opciones de mejora de las imágenes mediante el ajuste de brillo, saturación y contraste para optimizar la legibilidad de las matrículas.
- En el caso de que una imagen tomada por la cámara no cumpla con las características necesarias para su procesamiento será descartada, registrándose el motivo por el cual no cumple, para fines estadísticos y de auditoría.
- El sistema contará con un log de accesos al sistema.

La consulta de información del padrón estatal vehicular se realizará directamente con las bases de datos del Gobierno del Estado de Puebla y hará uso de web services para la obtención de datos. El Gobierno del Estado de Puebla brindará los accesos, web services, documentación, APIs y todas las facilidades necesarias para la integración y registros de las multas procesadas con los diferentes softwares propiedad de la contratante.

El proveedor contará con los recursos humanos y tecnológicos para generar la interoperabilidad entre sus plataformas y las del Gobierno del Estado de Puebla, tanto para recibir información requerida para completar el proceso de generación de multas, como para enviar información sobre las mismas a cualquier entidad que lo requiera, ya que la información generada también puede servir para labores de seguridad pública o investigación, en apego a las leyes y elementos jurídicos que apliquen.

La interoperabilidad requerida es la siguiente (de manera enunciativa mas no limitativa):

- Consultas de matrículas, esto mediante el padrón vehicular, obteniendo los datos del vehículo infractor, y corroborar que la fotografía corresponde con el vehículo.
- Envío al Gobierno del Estado de Puebla para permitir el cobro de las multas emitidas en esta contratante .

Posterior a los filtros de procesamiento y la validación, el sistema de procesamiento del proveedor realizará el foliado según las especificaciones que le solicite la contratante y, posteriormente, incorporará la firma electrónica del elemento facultado que autoriza, que certifique la validez de la infracción conforme a lo dispuesto por la Ley. Para cada infracción se generarán de manera conjunta las líneas de captura para que el infractor pueda efectuar el pago correspondiente de acuerdo con las condiciones y descuentos establecidos por la Ley. La vigencia de las líneas de captura será en coordinación con la fecha programada de entrega de las boletas buscando favorecer al infractor para que pueda aprovechar los descuentos que marca la Ley.

8. CONSUMIBLES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES DE DISPOSITIVOS FIJOS

El proveedor suministrará durante la vigencia del contrato los materiales, consumibles e insumos necesarios para el procesamiento e impresión de las infracciones generadas conforme sea requerido o solicitado por la contratante .

9. IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN

El proveedor será el responsable de imprimir las boletas de infracción generadas a partir de las imágenes captadas por los dispositivos fijos para detección de exceso de velocidad. Por lo tanto, el proveedor deberá prever todos los materiales y mano de obra requeridos durante la vigencia del servicio. Deberá incluir en el suministro de materiales, entre ellos, la boleta de infracción tipo autosobre que cumpla con las siguientes características:

- Papel: bond de 90 gramos
- Medidas: 8.5 pulgadas x 13.4 pulgadas (Tamaño oficio)
- Tintas: 4 al frente, 4 al respaldo
- Espacio destinado para infografías, volantes reflexivos y/o informativos

10. ENVÍO DE LA INFRACCIÓN AL DOMICILIO DEL INFRACTOR

El proveedor será el responsable de la entrega de las infracciones en el domicilio de los propietarios de vehículos infractores, conforme a las siguientes especificaciones:

- La entrega de la correspondencia preferentemente se hará al titular y/o destinatario de la misma.
- En caso de que el titular y/o destinatario no se encuentre en el domicilio, la entrega se podrá efectuar a cualquier persona mayor de edad que se encuentre en este.
- Se recabará en un acuse impreso o electrónico la fecha en la que se realiza la entrega.
- En caso de no poder entregar la correspondencia por no encontrarse nadie que la reciba se indicará la fecha en la que se realizó la visita y se dejará la correspondencia bajo puerta.
- Si el domicilio es desconocido, erróneo, incompleto o es rehusada la correspondencia, falleció el destinatario, etcétera, se dará razón en el acuse impreso o electrónico y se efectuará la devolución de la multa no realizándose reexpediciones.
- Las devoluciones y/o acuses de recibo se entregarán en las oficinas que la contratante asigne para ello.

11. SOFTWARE DE DETECCIÓN DE VEHÍCULOS BUSCADOS A TRAVÉS DE LA MATRICULA

El proveedor entregará una licencia de software capaz de analizar el comportamiento vehicular utilizando las lecturas de matrículas provenientes de los dispositivos fijos.

El software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula mostrará la información proveniente de los dispositivos y la analizará a partir de una base de datos.

El sistema estará diseñado para funcionar mediante una interfaz web, que permitirá el ingreso desde cualquier navegador compatible como Chrome o Firefox.

El software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula contará con manejo de roles y usuarios, que permita delimitar las funciones y privilegios en base a grupos de usuarios, permitirá la administración mediante los roles predefinidos, además de crear roles de usuarios con permisos especiales.

El acceso estará protegido mediante usuario y contraseña, y contará con un log de eventos que permita auditar todo lo que pase dentro del sistema, incluyendo los accesos o intentos realizados, cambios a la configuración, adición, edición o eliminación de cualquier registro dentro del mismo.

El software emitirá alertas en tiempo real cuando alguna matrícula se reciba y coincida con las registradas en las diversas bases de datos (hotlist) almacenadas en el sistema. El software soportará la creación y seguimiento de 99 listas negras al mismo tiempo, y jerarquizarlas para emitir alertas en base a su importancia.

El software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula entregará reportes en base a filtros como: parámetros de fecha y hora, cámara, ubicación, matrícula, etc. Estos reportes deberán poder exportarse en formatos CSV o PDF y deberán imprimirse y mostrarse desde el sistema.

El software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula registrará todas las acciones importantes tomadas, incluido el inicio de sesión del usuario, la adición y eliminación de hotlist, cambios al sistema e información relevante que pueda ser utilizada con fines de auditoría.

El software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula contará con diversas analíticas que permitan conocer el comportamiento de los vehículos mediante las matrículas leídas que sean detectadas por los dispositivos fijos. El software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula contará al menos con las siguientes analíticas:

- Análisis de matrículas duplicadas, el software de análisis de comportamiento vehicular detectará matrículas iguales circulando en diferentes ubicaciones en tiempos cortos que no correspondan a la distancia de recorrido.
- Análisis de matrículas sobrepuestas, detectará matrículas de vehículos que no coincidan con las características registradas en las bases de datos consultadas en base a las características detectadas por los dispositivos fijos para detección de exceso de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones.
- Análisis de vehículos por zona de interés. Podrá identificar las matrículas o vehículos de acuerdo con sus condiciones y horarios en un polígono determinado.
- Análisis de matrículas en convoy, a partir de una matrícula podrá mostrar las matrículas que circularon posterior a esta en un rango de tiempo determinado en más de una ubicación coincidente.
- Análisis generales en base a cada una de las variables del sistema, o una combinación de estas.

Además, el software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula contará, al menos con las siguientes características:

- Configuración de geo-zonas.
- Localización de vehículos de interés por fecha, hora, marca, modelo, matrícula o parte de ella:
- Detección por horarios.
- Búsqueda por lista negra.

El software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula tendrá la capacidad de conectarse y obtener información de diferentes bases de datos con los accesos correspondientes.

El proveedor almacenará las imágenes de matrículas, de vehículos y los datos por el tiempo que defina la contratante. Posterior a esto permanecerá al menos el dato de texto en la base de datos.

D) MONITOREOS MÓVILES ITINERANTES

1. DISPOSITIVOS MÓVILES PARA DETECCIÓN DE VELOCIDAD Y DETECCIÓN DE MATRÍCULAS

La Secretaría de Seguridad Pública será la encargada de definir la planeación de los monitoreos móviles y se informará al proveedor de esta planeación con la finalidad de proveer y montar el equipamiento requerido para la detección automática de vehículos al menos 1 hora antes de comenzar los monitoreos itinerantes.

El proveedor instalará 2 cámaras móviles para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones, configurará los enlaces a internet e instalará el equipamiento necesario en el punto de monitoreo, así como en el punto de control.

Las imágenes generadas serán almacenadas en un repositorio en la nube que permitirá visualizarlas in situ, así como relacionar la imagen al folio de la infracción resultante que sea generada a los vehículos identificados.

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento para generar la infracción in situ en caso de proceder.

El equipamiento que se describe a continuación será empleado para llevar a cabo los monitoreos móviles para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones el cual será provisto por el proveedor por punto de monitoreo y control:

- 1 dispositivo móvil (cámara) para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones con evidencia a través de imagen.
- 1 laptop.
- Características mínimas de la laptop
- Procesador AMD Ryzen 5 3450U



			<ul style="list-style-type: none"> • 2.10GHz • 8 GB RAM • Pantalla de 14pulgadas • 256 GB SSD • Windows 10 Pro • 1 enlace de internet LTE o 3G por cada punto de monitoreo y el punto de control ubicado al menos a 300 metros de distancia del primero. • Velocidad de 150MB descarga / 50MB carga • Batería con hasta 6 horas de funcionamiento, 2,000 mAh • Redes compatibles: LTE/4G/3G/2G <ul style="list-style-type: none"> • 2 tabletas • Procesador Octa-Core 1.8 GHZ • 3GB RAM • Pantalla dinámica de 10.4°C • Batería 7,040 mAh • Almacenamiento interno de 32 GB • WiFi 5 (802.11ac) • 2 impresoras térmicas • 2 teléfonos inteligentes • Aplicación o software necesario • Consumibles necesarios para la notificación de infracciones. • Señalamientos y mobiliario de control de tránsito para puesto de avanzada. • Personal técnico para soporte en la operación de los monitoreos móviles. <p>El proveedor aprovisionará el almacenamiento en la nube para el resguardo de las imágenes generadas por el dispositivo móvil para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones.</p> <p>El proveedor instalará el dispositivo móvil para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones y configurarlo mediante la laptop en el punto de monitoreo, establecerá un punto de control con tabletas, impresora, teléfono inteligente, software, consumibles, señalamiento y mobiliario de control de tránsito donde se notificarán las infracciones.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar dos (2) cámaras móviles para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones para realizar los monitoreos móviles, con las especificaciones técnicas indicadas en la ANEXO 3 . Especificaciones técnicas de las cámaras</p> <p>El proveedor llevará a cabo los trabajos de configuración de todos los dispositivos (cámaras, teléfonos inteligentes, laptops etc.) para la correcta operación de los operativos móviles.</p> <p>2. EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS DE OPERACIÓN PARA MONITOREO MÓVILES ITINERANTES</p> <p>El proveedor deberá proporcionar equipos de cómputo tipo laptop para la configuración y operación de los dispositivos de monitoreo de velocidad y tabletas para la visualización de las imágenes reportadas de los vehículos detectados a exceso de velocidad o por el no pago de infracciones acumuladas. Tanto las laptops como las tabletas deberán contar con las especificaciones anteriormente descritas para trabajar de manera correcta y continua durante los operativos. En caso de que alguno de los equipos muestre lentitud de procesamiento y/o alguna falla, el proveedor se compromete a sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día hábil.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar la conexión de internet para los equipos involucrados en la generación de sanciones, dispositivos de detección de velocidad, laptops y tabletas. La conexión deberá ser con el ancho de banda suficiente y garantizar la disponibilidad para el correcto funcionamiento de todos los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de 150MB descarga / 50MB carga • Batería con 6 horas de funcionamiento, 2,000 mAh • Redes compatibles: LTE/4G/3G/2G <p>El proveedor será el único responsable del licenciamiento necesario para el funcionamiento de los programas relacionados con los monitoreos móviles itinerantes durante la vigencia del contrato.</p> <p>El proveedor deberá brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos para que estos siempre se mantengan óptimos y no presenten fallas durante la operación de los monitoreos móviles.</p> <p>3. VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN</p> <p>El proveedor suministrará los vehículos necesarios para la operación, el traslado del equipamiento de monitoreo móviles, equipos de cómputo, herramientas, señalamientos portátiles, conos y cintas para el abanderamiento, entre otros.</p> <p>4. PLATAFORMA DE GENERACIÓN DE INFRACCIONES</p> <p>El proveedor incluirá el licenciamiento de uso de una app móvil de generación de infracciones durante el periodo del contrato, para realizar infracciones para 2 cámaras, así como una consola de consulta de multas para agentes, que cumplirá con los siguientes alcances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación móvil para generación de infracciones por el personal operativo 2. Plataforma web (Consola de Administración)
--	--	--	---



		<p>La plataforma de generación de infracciones será usada en el punto de control mientras se realicen los operativos.</p> <p>El personal operativo al recibir notificación de un vehículo por exceso de velocidad llevará a cabo el proceso de detención para solicitar y capturar la información a través de los teléfonos inteligentes, la cual será almacenada en los servidores de la aplicación.</p> <p>El proveedor desplegará y mantendrá la aplicación que se utilizará en los teléfonos inteligentes para la generación de infracciones.</p> <p>El proveedor deberá mantener activa la aplicación que se utilizará en los teléfonos inteligentes para la generación de infracciones durante el tiempo que dure el operativo.</p> <p>La información generada permanecerá en la nube por un periodo de al menos doce meses.</p> <p>La aplicación permitirá el acceso a la misma a través de un usuario y contraseña.</p> <p>Al momento de generar la infracción, esta se registrará en los servidores de la aplicación y en el sistema de infracciones propiedad del Gobierno del Estado de Puebla para guardar la integridad de la información. Por último, se imprimirá utilizando la impresora mediante conexión bluetooth. El Gobierno del Estado de Puebla brindará los accesos, web services, documentación, APIs y todas las facilidades necesarias para la integración y registros de las multas procesadas con los diferentes softwares propiedad de la contratante.</p> <p>La multa impresa contendrá, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo del reglamento de tránsito por el cual se impone la sanción. • Fecha y hora de la generación de la sanción. • Datos de identificación del vehículo. • Datos de identificación del conductor. • Datos de identificación del oficial. • Montos de pago. • Código QR para direccionar al ciudadano al portal de pago provisto por el Gobierno del Estado de Puebla para el pago de la sanción. • Logotipos e identificación de la contratante a cargo. <p>El sistema ofrecerá la opción de pago en sitio por los siguientes métodos:</p> <p>Lectura de código QR impreso en las boletas de infracción, a través de los teléfonos móviles de los ciudadanos, que lo redirija al portal de pago oficial mediante el cual se puede hacer el pago con tarjeta de crédito o débito.</p> <p>A continuación, se describe a detalle los requerimientos mínimos para cada uno de los alcances.</p> <p>5. APP MÓVIL DE GENERACIÓN DE INFRACCIONES</p> <p>El proveedor deberá entregar una app móvil la cual, estará desarrollada para sistema operativo Android.</p> <p>El proveedor deberá brindar toda la infraestructura necesaria en la nube para el almacenamiento de las bases de datos y la información generada a través de la aplicación móvil, durante la vigencia del contrato.</p> <p>La información que será almacenada en la nube:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tendrá integración con los servicios nativos en la nube del fabricante, con la cual permitirá a los agentes generar infracciones y enviarlas a un sistema centralizado. - El API Gateway será alojado en una nube privada que proporcionará el proveedor, así mismo, la configuración y mantenimiento es responsabilidad del proveedor. <p>El proveedor proporcionará la app en ejecutable apk para instalar en los dispositivos necesarios para el monitoreo móvil.</p> <p>La aplicación móvil que proporcione el proveedor debe ser compatible con Android 6+ o superior.</p> <p>Los datos personales y demás información confidencial de quienes se inscriban a la aplicación móvil estarán resguardados de conformidad con las normas en materia de transparencia y protección de datos personales, que resulten aplicables en cada caso.</p> <p>Con la aplicación móvil se capturarán los datos del automóvil para realizar una infracción de acuerdo con los artículos de multa.</p> <p>La aplicación móvil imprimirá un ticket al generar la infracción que, mediante un código QR el ciudadano podrá ser direccionado a la página web del portal del Gobierno del Estado de Puebla para el cobro de la infracción que proporcione.</p> <p>Permitirá la generación de impresiones adicionales, en caso de ruptura accidental del papel o cualquier otra situación que afecte la emisión correcta del(os) documento(s), sin que ello genere un nuevo folio de infracción.</p> <p>Contará con la capacidad de comunicarse a través de un servicio web con los sistemas del Gobierno del Estado de Puebla para generar y presentar el cálculo, en base a las infracciones cometidas y de acuerdo con la normatividad vigente en el Gobierno del Estado de Puebla, tomando como base la unidad de medida y actualización (UMA), así mismo, el sistema será totalmente parametrizable en las funciones antes mencionadas.</p> <p>Usará el protocolo seguro (SSL) para la interoperabilidad de los servicios web con los servidores del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>6. SITIO WEB (CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN)</p>
--	--	--

I. El proveedor incluirá dentro del servicio un sitio web que funcionará como panel de control y reportes para las operaciones de infracción de dispositivos móviles, que funcione mediante un navegador compatible como Firefox o Chrome.
II. El proveedor llevará a cabo actualizaciones continuas y parches de seguridad para las aplicaciones y los equipos durante la vigencia del contrato.
III. Durante el periodo de soporte y actualizaciones, el proveedor cumplirá con lo siguiente:

- En caso de mejorar alguna funcionalidad, el proveedor informará al Gobierno del Estado de Puebla con por lo menos 48 horas hábiles de antelación, la implementación de dicha mejora, las ventajas y mejoras de funcionalidad. Una vez implementada la mejora, el proveedor dará la transferencia de conocimiento correspondiente al personal designado por el Gobierno del Estado de Puebla.

IV. Deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Consultar las multas realizadas por cada personal operativo con el detalle de cada una y las fotografías tomadas con filtros de fecha o documento de infracción.
- Consultar la lista del personal operativo.
- Visualizar el mapa de calor para conocer las zonas en donde se efectúan la mayor cantidad de infracciones.
- Tendrá los siguientes niveles de usuario:
 - Administrador de consola: Podrá dar de alta, baja y modificar datos de usuarios, ubicaciones, dispositivos, además de realizar la consulta de multas y catálogos de infracciones.
 - Contará con roles como técnico, supervisor y oficial, que accederán solo a la información de acuerdo con su rol.
- Técnico: Permitirá visualizar las imágenes captadas por los dispositivos móviles itinerantes para alertar al personal de la contratante sobre el vehículo infractor.
- Supervisor: Tendrá acceso al histórico de infracciones generadas y podrá realizar búsquedas por placa o fechas.
- Oficial: Permite la generación de infracciones por exceso de velocidad a partir de las imágenes captadas por los dispositivos móviles itinerantes

El proveedor proporcionará la asistencia necesaria con personal técnico especializado para brindar el soporte técnico al sistema de Infracción empleado en los monitoreos junto con los dispositivos móviles en caso de contingencia durante la vigencia del contrato.

E) REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO INTEGRAL

1) PERSONAL DE OPERACIÓN

El proveedor contará con personal calificado y capacitado para la operación y manejo de los equipos, siendo su responsabilidad las obligaciones, derechos y funciones que se generen durante el servicio.

El proveedor contemplará el personal necesario para el procesamiento de la totalidad de fotografías captadas por las cámaras propiedad de la contratante y las descritas en el ANEXO 3.

- El proveedor, con la finalidad de solventar las actividades requeridas para la prestación del servicio, deberá disponer del siguiente personal:

a) Un Gerente de Ingeniería, quien será el responsable de coordinar y capacitar al equipo técnico que ha de asegurar la correcta operación de los dispositivos tecnológicos, el ajuste, revisión, diagnóstico, reparación, actualización e identificación de fallas potenciales, durante la vigencia del servicio.

Deberá cumplir con el perfil siguiente:

Licenciatura en Ingeniería en electrónica, eléctrica, mecánica o mecatrónica.

Experiencia mayor a 5 años en la implementación de proyectos de movilidad.

Certificación del fabricante en la instalación, configuración, operación y mantenimiento de los dispositivos ofertados.

b) Un Coordinador de proyecto, quien será el responsable de establecer lineamientos para la operación del proyecto; administrará recursos humanos y verificará la correcta realización de actividades operativas debiendo cumplir con el perfil siguiente:

Licenciatura en administración de empresas o ingeniería industrial

Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de equipos de más de 5 personas en proyectos que involucren actividades en campo.

c) Un Especialista de Sistemas y Tecnologías de Información quien será responsable de actividades relacionadas con el hardware y software de procesamiento, así como del sistema de comunicaciones del proyecto, debiendo cumplir con el perfil siguiente:

Ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, informática o desarrollo de software

Experiencia mínima de 3 años desempeñando actividades similares.

d) Dos Especialistas de Soporte Técnico y Servicio al Cliente quien será responsable de operar la mesa de ayuda y asegurar el cumplimiento de atención para cada nivel de servicio establecido de acuerdo con las incidencias presentadas, debiendo cubrir con el perfil siguiente:

Educación media superior concluida

Experiencia mínima 2 años

		<p>• Alineación y ajuste.</p> <p>VI. SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>El proveedor firmará un convenio de confidencialidad con la contratante en el que garantizará que los datos de los propietarios y de los vehículos consultados se mantendrán protegidos en todo momento, en los términos establecidos por la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Puebla y la Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.</p> <p>El proveedor garantizará la seguridad, confidencialidad e integridad de la información desde su obtención, transmisión, almacenamiento, validación impresión y envío, aplicando controles y políticas de seguridad desde las cámaras, medios de transmisión, software, hardware, instalaciones y personal involucrado en el proceso, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cámaras contarán con acceso controlado y restringido a la administración. • No existirá acceso a datos confidenciales de los propietarios de vehículos en ninguna parte del proceso de generación de multas provenientes de dispositivos fijos. • El software cuenta con medidas de seguridad como acceso mediante usuario y contraseña y antivirus y deberá estar alojado en servidores, los cuales aseguran los más altos niveles de estabilidad y seguridad. • Firmar los contratos de confidencialidad, y acceso restringido para todo el personal de procesamiento que labora con el proveedor. • Adicional a las medidas de seguridad que el mismo ofrece se implementarán por parte del proveedor las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> - Restricción de cambios a los equipos de cómputo. - Gestión de altas/bajas en el registro de usuarios. - Gestión de los derechos de acceso asignados a usuarios. - Control de cambios. - Separación de entornos de desarrollo, prueba y producción. <p>A) SEGURIDAD LIGADA A LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>Para garantizar la integridad de la información en el centro de procesamiento del proveedor, este contará con un protocolo de control para el personal que participe en la ejecución del servicio que deberá garantizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación de antecedentes. • Pruebas psicométricas y de confiabilidad laboral, pruebas de aptitud. • Contrato de confidencialidad para cada uno de los operadores. • Concientización, educación y capacitación en seguridad de la información. • Capacitación operativa. • Reglamento interior de trabajo. • Gafetes de identificación con nombre, número de empleado, puesto y fotografía. • Procedimiento de baja de usuario, acceso y retiro de gafete en caso de cese, renuncia o cambio de puesto de trabajo. <p>B) SEGURIDAD LIGADA AL PROCESAMIENTO.</p> <p>Durante la etapa de procesamiento el software del proveedor contará con cada uno de los siguientes puntos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las evidencias son validadas por el software de procesamiento para ser evaluadas • Acceso a software mediante usuario y contraseña. • Sesiones con cierre automático por exceder el periodo de inactividad, la contratante podrá determinar el tiempo deseado para considerar como inactividad, o dejarlo en el tiempo estándar establecido de 5 minutos. • Registro de actividad. • Equipos de cómputo con navegación restringida. • Restricción de cambios a los equipos de cómputo. • Gestión de altas/bajas en el registro de usuarios. • Gestión de los derechos de acceso asignados a usuarios. • Control de cambios. • Separación de entornos de desarrollo, prueba y producción. • Copias de seguridad. • El sistema solo muestra los datos del padrón vehicular referentes al vehículo, como son: matrícula, marca, modelo, color, año, omitiendo todos los datos referentes al propietario. <p>VII. PRUEBAS</p> <p>Software</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de todo el software, apps y plataformas informáticas, sin costo adicional para la contratante , así mismo deberá realizar las pruebas que esta última considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad el software, apps y plataformas informáticas en su totalidad; estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la contratante , quienes las revisarán y de resultar exitosas serán firmadas de conformidad, listado del personal a quien se les transmitió el conocimiento o capacitación a usuarios: título, nombre, turno, entre otros, protocolo de instalación del software y similares, Licenciamiento de uso perpetuo exclusivo de la contratante . • Documento de reporte de pruebas donde mencione las pruebas exitosas y las pruebas fallidas, mismas que deberá solventar en un plazo no mayor a los 5 días naturales desde su identificación, en caso de que lleguen a presentarse, con la finalidad de demostrar que la falla fue solventada en tiempo y forma. En caso de exceder el tiempo de corrección de las fallas detectadas durante el periodo de pruebas, el proveedor será acreedor a las penalizaciones que la contratante determine. • El proveedor deberá entregar acta de servicio de instalación, configuración y puesta en operación de plataforma y software.
--	--	---

• El proveedor deberá entregar el reporte de las actividades realizadas durante la instalación del el software, apps y plataformas informáticas.

Hardware

• El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento hardware que formen parte del presente servicio, sin costo adicional para la contratante, así mismo, deberá realizar las pruebas que esta considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad del equipamiento en su totalidad, estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la contratante durante la configuración y puesta a punto, quien las revisará y de resultar exitosas serán firmadas de conformidad.

VIII. CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO

El proveedor será el responsable de capacitar a los elementos de los operativos móviles en el uso de la app móvil de generación de infracciones.

Así mismo capacitará al personal indicado por la contratante para el uso del software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula.

IX. PENALIZACIONES

En caso de que el proveedor no cumpla o cumpla parcialmente las condiciones establecidas para la prestación del servicio, será acreedor a:

- 0.5% por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad crítico.
- 0.4% por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad medio.
- 0.3% por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad bajo.

X. MEMORIA TÉCNICA

El proveedor deberá entregar una memoria técnica, a entera satisfacción del Instituto, en formato impreso y digital, la cual deberá contener al menos la siguiente información:

- Documento de pruebas de aceptación.
- Listado de personal capacitado
- El inventario total del proyecto terminado.
- Carta de garantía del servicio, equipos y material instalado.
- Matriz de escalamiento.

XI. GARANTÍAS

El proveedor deberá brindar una garantía sobre el servicio brindado contra vicios ocultos y malas prácticas, por el tiempo que la Contratante, considere necesario. Dicha garantía deberá cubrir los costos que deriven de las malas prácticas y/o vicios ocultos, así como descrito a continuación:

- La garantía deberá cubrir la duración del servicio y el total de los bienes informáticos.
- El software deberá contar con garantía por el periodo que dure el servicio, para garantizar cambios y correcciones a los errores que pudieran surgir durante este periodo.
- Los bienes informáticos en comodato deberán estar disponibles durante la vigencia del servicio y pasarán a ser propiedad de la contratante al finalizar el mismo.

XII. ENTREGABLES

El proveedor deberá proporcionar los siguientes entregables, en tiempo y forma, de acuerdo como se solicita a continuación:

1. Carta de personal calificado (Entregable 1), el proveedor deberá entregar en formato digital e impreso el día de la formalización del contrato, escrito donde manifieste que cuenta con el personal calificado para la calibración, revisión, diagnóstico, reparación, actualización e identificación de fallas potenciales en software y hardware de los equipos propiedad del Estado.
2. Reporte de los Mantenimiento Preventivo (Entregable 2), el proveedor deberá entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento preventivo, en formato digital e impreso un reporte del mantenimiento preventivo al hardware y software realizado, con el cual la contratante avalará que el mantenimiento preventivo se ejecutó en tiempo y forma. Una vez realizado el mantenimiento, será firmado de por el personal que designe la contratante.
3. Reporte de Mantenimiento Correctivo al hardware y software (Entregable 3), Al siguiente día hábil de la resolución de la falla, el proveedor deberá entregar en formato digital e impreso, un reporte de mantenimiento correctivo en donde se indique información relevante del evento reportado, dicho reporte se utilizará para llevar el control del servicio correctivo con los datos siguientes: número de reporte, datos generales del equipo, descripción general del incidente, partes utilizadas, diagnóstico y solución del servicio, cierre del reporte, personal que atendió el reporte, tiempo de respuesta promedio y se indicará si es una falla recurrente.
4. Acta de Reemplazo (Entregable 4), En caso de que se haya reemplazado algún equipo o componente, el proveedor deberá entregar en formato digital e impreso un acta de reemplazo, la cual deberá incluir los datos del equipo o componente nuevo o en su caso el



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
 COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

		<p>equipo o componente reemplazado conteniendo lo siguiente: número de serie, marca, modelo y una descripción de la causa del reemplazo.</p> <p>5. Reporte del Mantenimiento preventivo y correctivo al software de procesamiento de infracciones de evidencias de dispositivos fijos (Entregable 5), a los 3 días naturales de concluir el mantenimiento, el proveedor deberá entregar un reporte del mantenimiento al software de procesamiento de infracciones de evidencias de dispositivos fijos, en formato digital e impreso, al día siguiente hábil de la realización del procedimiento, con la cual la contratante avalara que el mantenimiento se ejecutó en tiempo y forma. Una vez realizado el mantenimiento, será firmado por el personal que designe la contratante.</p> <p>6. Imágenes y archivos PDF de las multas generadas (Entregable 6); El proveedor deberá generar un archivo digital de la infracción cada vez que la contratante lo requiera, el cual deberá contener las imágenes y archivos PDF de las multas generadas.</p> <p>7. Reporte del Mantenimiento a software de Detección de Vehículos Buscados a través de la Matrícula (Entregable 7), a los 3 días naturales de concluir el mantenimiento al software, el proveedor deberá entregar en formato digital y editable, al día siguiente hábil a la realización del servicio, un reporte del mantenimiento al software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula, con el cual la contratante avalará que el mantenimiento se ejecutó en tiempo y forma. Una vez realizado el mantenimiento, será firmado por el personal que designe la contratante.</p> <p>8. Datos de contacto de la mesa de ayuda para reportar las incidencias que se deriven de la implementación del servicio (Entregable 9). El proveedor deberá entregar a la contratante, en formato digital e impreso, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, los datos de contacto de la mesa de ayuda para reportar las incidencias que se deriven de la implementación del servicio.</p> <p>9. Matriz de escalamiento (Entregable 10), El proveedor deberá proporcionar a la contratante, en formato digital e impreso el día de la formalización del contrato una matriz de escalamiento que deberá incluir la información desde el personal de nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico, dicha matriz deberá contener al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número telefónico. • Nombre del contacto. • Número del celular. • Correo electrónico del personal designado en la matriz de escalamiento. <p>10. Memoria técnica (Entregable 11), El proveedor deberá entregar en formato impreso y digital a los 15 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio, una memoria técnica, la cual deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de trabajo con las actividades programadas indicando los puntos o áreas de atención y el personal asignado. • Fichas técnicas y/u hojas descriptivas de los equipos y material ocupado y reinstalado. • Diagrama de ubicación exacta de dispositivos. • Garantías del servicio y material instalado. • En caso de efectuar alguna configuración específica en equipo, también deberá ser entregada. • Memoria fotográfica. • El inventario total incluyendo números de serie de los dispositivos fijos y móviles, equipo de cómputo, servidores y comunicaciones <p>11. El proveedor entregará a la contratante un reporte mensual en formato libre conforme a los requerimientos de la contratante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de captación mensual ubicación, fecha, cantidad de imágenes captadas. • Evaluación mensual, imágenes evaluadas, imágenes rechazadas, imágenes aceptadas, porcentaje de rechazo por causal. • Validación mensual imágenes evaluadas, imágenes rechazadas, imágenes aceptadas, porcentaje de rechazo por causal. • Generación de incidentes mensual infracciones emitidas, infracciones entregadas y devueltas. <p>Las características y/o periodicidad de los reportes podrán ser modificadas según las necesidades de la contratante, siempre que las modificaciones, amplíen la información, y no disminuyan lo originalmente solicitado.</p> <p>13. Garantía de un año sobre el servicio brindado contra vicios ocultos y malas prácticas (Entregable 13). El proveedor al día siguiente de la conclusión del servicio, deberá entregar una garantía de un año sobre el servicio brindado contra vicios ocultos y malas prácticas; dicha garantía deberá cubrir los costos derivados.</p> <p>14. Los equipos con los que actualmente cuenta la contratante, son conforme el ANEXO 2.</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO 2

DISPOSITIVOS

Nº	Serial	ZONA	UT	Vialidad	Altura	Sentido	Tipo de energía	Velocidad Oficial	Latitud	Longitud	Infraestructura
1	SER2 302	ZONA 01	UT001	Autopista Atlixcáyotl	Altura km 8+800	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	110	18.9920 11	-98.291857	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
2	SER2 405	ZONA 01	UT002	Autopista Atlixcáyotl	Altura km 8+800	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	110	18.9919 54	-98.292026	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
3	SER2 342	ZONA 01	UT003	Autopista Atlixcáyotl	Altura Km 23+200	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	110	18.9279 87	-98.398254	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
4	SER2 702	ZONA 01	UT004	Autopista Atlixcáyotl	Altura Km 17+500	Sentido Atlixco	Sistema Fotovoltaico	110	18.9715 52	-98.368974	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
5	SER2 724	ZONA 01	UT005	Autopista Atlixcáyotl	Altura Km 17+500	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	110	18.9715 12	-98.368887	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
6	SER2 398	ZONA 01	UT006	Autopista Atlixcáyotl	Altura Km 19+600	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	110	18.9558 91	-98.378983	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
7	SER2 389	ZONA 01	UT007	Autopista Atlixcáyotl	Altura Km 21+100	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	110	18.9443 32	-98.386848	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
8	SER2 386	ZONA 01	UT007 B	Autopista Atlixcáyotl	Altura Km 21+100	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	110	19.0540 60	-98.249527	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
9	SER2 725	ZONA 01	UT008	Autopista Atlixcáyotl	Altura Km 13+000	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	110	18.9777 67	-98.329480	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
10	SER2 720	ZONA 12	UT307	Autopista Siglo XXI	Altura Km 0+200	Sentido Cuautla	Sistema Fotovoltaico	110	18.9405 77	-98.394453	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
11	SER2 716	ZONA 12	UT308	Autopista Siglo XXI	Altura Km 1+900	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	110	18.9436 10	-98.407325	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
12	SER2 362	ZONA 12	UT309	Autopista Siglo XXI	Altura Km 8+000	Sentido Cuautla	Sistema Fotovoltaico	110	18.9337 52	-98.457483	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
13	SER2 318	ZONA 12	UT310	Autopista Siglo XXI	Altura Km 10+000	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	110	18.9300 94	-98.475806	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
14	SER2 387	ZONA 12	UT311	Autopista Siglo XXI	Altura Km 31+100	Sentido Cuautla	Sistema Fotovoltaico	110	18.8202 78	-98.621269	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
15	SER2 353	ZONA 12	UT312	Autopista Siglo XXI	Altura Km 32+500	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	110	18.8187 40	-98.634343	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
16	SER2 320	ZONA 12	UT313	Autopista Siglo XXI	Altura Km 35+800	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	110	18.8161 01	-98.665417	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
17	SER2 316	ZONA 12	UT314	Autopista Siglo XXI	Altura Km 48+000	Sentido Cuautla	Sistema Fotovoltaico	110	18.7532 73	-98.743762	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
18	SER2 330	ZONA 01	UT316	Autopista Atlixcáyotl	Altura km 23+200	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	110	18.9299 76	-98.396612	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
19	SER2 713	ZONA 12	UT320	Ctra. San Baltazar Atlimeyaya	Altura Km 4+100	Sentido Metepec	Corriente Alterna 127 AC	60	18.9500 59	-98.475785	Energizada con Luz de CFE, Poste de concreto, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
20	SER2 695	ZONA 12	UT403	Ctra. Estatal a Tenextepec	Altura 0+500	Sentido Federal a Izucar de Matamoros	Corriente Alterna 127 AC	60	18.8573 37	-98.444588	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.
21	SER2 705	ZONA 12	UT404	Autopista Siglo XXI	Altura km 1+300	Sentido Morelos	Sistema Fotovoltaico	110	18.9427 8	-98.401547	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
22	SER2 390	ZONA 04	UT016	Av. Las Torres	Altura Atoyac	Sentido Mateo de Regil	Sistema Fotovoltaico	70	19.0150 35	-98.247548	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
23	SER2 457	ZONA 04	UT017	Av. Las Torres	Altura Atoyac	Sentido Atlixcáyotl	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0120 44	-98.245962	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnética y Caja de Protección de la Cámara.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

24	SER2 065	ZONA 04	UT018	Av. Las Torres	Altura La Cima	Sentido Sur	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0118 08	-98.245999	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
25	SER2 440	ZONA 04	UT018 B	Av. Las Torres	Altura La Cima	Sentido Norte	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0110 51	-98.245515	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
26	SER2 399	ZONA 04	UT019	Bldv. del Niño Poblano	Altura Angelopolis	Sentido Zavaleta	Sistema Fotovoltaico	70	19.0305 15	-98.235278	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
27	SER2 333	ZONA 04	UT019 B	Bldv. del Niño Poblano	Altura Angelopolis	Sentido Atlixcóyotl	Sistema Fotovoltaico	70	19.0301 99	-98.235217	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
28	SER2 307	ZONA 04	UT020	Bldv. del Niño Poblano	Altura Hospital del Niño Poblano	Sentido Zavaleta	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0343 42	-98.242709	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
29	SER2 054	ZONA 08	UT050	Vía Atlixcóyotl	Altura Plaza W	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0171 30	-98.251637	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
30	SER2 070	ZONA 08	UT051	Vía Atlixcóyotl	Altura Niño Poblano	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0287 15	-98.232919	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
31	SER2 074	ZONA 08	UT052	Vía Atlixcóyotl	Altura Niño Poblano	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0290 81	-98.232277	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
32	SER2 377	ZONA 08	UT053	Vía Atlixcóyotl	Altura Tec. De Monterrey	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0205 49	-98.246729	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
33	SER2 451	ZONA 08	UT054	Vía Atlixcóyotl	Altura CIS	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0331 45	-98.228019	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
34	SER2 378	ZONA 08	UT055	Vía Atlixcóyotl	Altura CIS	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0331 57	-98.228131	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
35	SER2 384	ZONA 08	UT056	Vía Atlixcóyotl	Altura Tec. De Monterrey	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0199 45	-98.246966	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
36	SER2 433	ZONA 08	UT057	Vía Atlixcóyotl	Altura Cúmulo de Virgo	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0229 93	-98.242150	Energizada con Luz de CFE, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
37	SER2 056	ZONA 08	UT058	Vía Atlixcóyotl	Altura La Vista	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0137 87	-98.256905	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
38	SER2 393	ZONA 08	UT058 B	Vía Atlixcóyotl	Altura La Vista	Sentido Atlixco	Sistema Fotovoltaico	80	19.0133 04	-98.255768	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
39	SER2 463	ZONA 04	UT330	Bldv. del Niño Poblano	Altura IBERO	Sentido Zavaleta	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0325 98	-98.239445	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
40	SER2 409	ZONA 04	UT389	Av. Cúmulo de virgo	Altura Auditorio del CCU	Sentido 11 Sur	Sistema Fotovoltaico	70	19.0208 87	-98.238682	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
41	SER2 350	ZONA 04	UT390	Av. Cumulo de Virgo	Altura ECO Parque Metropolitano	Sentido Atlixcóyotl	Sistema Fotovoltaico	70	19.0179 84	-98.232199	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
42	SER2 462	ZONA 02	UT009 B	Calz. Zavaleta	Altura Calle Los Pinos	Sentido Federal a Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0543 31	-98.249991	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
43	SER2 337	ZONA 02	UT012	Bldv. Forjadores de Puebla	Altura Río Nazas	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0770 34	-98.274945	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
44	SER2 396	ZONA 02	UT014	Bldv. Forjadores de Puebla	Altura Calle Puebla	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0711 68	-98.251969	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
45	SER2 341	ZONA 02	UT014 B	Bldv. Forjadores de Puebla	Altura Calle Puebla	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0706 93	-98.249789	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
46	SER2 448	ZONA 02	UT015	Bldv. Forjadores de Puebla	Altura Puente de Periférico	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	70	19.0746 59	-98.293935	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
47	SER2 029	ZONA 02	UT015 B	Bldv. Forjadores de Puebla	Altura Puente de Periférico	Sentido Cholula	Sistema Fotovoltaico	70	19.0748 66	-98.295019	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
48	SER2 347	ZONA 07	UT042	Recta Puebla-Cholula	Altura SAT	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0595 97	-98.258120	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

49	SER2 059	ZONA 07	UT043	Recta Puebla-Cholula	Altura SAT	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0598 16	-98.257829	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
50	SER2 064	ZONA 07	UT044	Recta Puebla-Cholula	Altura Periférico	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0598 22	-98.279793	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
51	SER2 443	ZONA 07	UT045	Recta Puebla-Cholula	Altura Periférico	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0595 10	-98.279256	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
52	SER2 397	ZONA 07	UT046	Recta Puebla-Cholula	Altura Km 1+700	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0598 15	-98.245281	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
53	SER2 346	ZONA 07	UT047	Recta Puebla-Cholula	Altura Puente Zavaleta	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0599 28	-98.252389	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
54	SER2 317	ZONA 07	UT048	Recta Puebla-Cholula	Altura Km 6+500	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0597 08	-98.289800	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
55	SER2 436	ZONA 07	UT049	Recta Puebla-Cholula	Altura Km 6+500	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	19.0596 13	-98.289776	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
56	SER2 403	ZONA 02	UT397	Bld. Atlixco	Altura Plaza Sur	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0331 01	-98.264593	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
57	SER2 361	ZONA 02	UT398	Bld. Atlixco	Altura Casa del Adolescente	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0354 22	-98.256956	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
58	SER2 696	ZONA 02	UT402	Calz. Zavaleta	Altura km 1+000	Sentido Recta de Cholula	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0481 5	-98.248898	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
59	SER2 459	ZONA 03	UT010	Bld. Carlos Camacho Espiritu (Ctra. a Valsequillo)	Altura km 13+400	Sentido 24 Sur	Corriente Alterna 127 AC	70	18.9521 52	-98.147702	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
60	SER2 721	ZONA 10	UT223	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Km. 9+000	Sentido Amozoc	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0457 36	-98.118063	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
61	SER2 373	ZONA 10	UT224	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Km 12+000	Sentido Amozoc	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0440 44	-98.084397	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
62	SER2 334	ZONA 10	UT225	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Km. 15+000	Sentido Amozoc	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0443 52	-98.058505	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
63	SER2 075	ZONA 10	UT226	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Km. 9+000	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0457 36	-98.118063	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
64	SER2 365	ZONA 10	UT227	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Km 12+000	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0441 37	-98.085243	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
65	SER2 322	ZONA 10	UT228	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Km. 15+000	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0443 46	-98.058427	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
66	SER2 335	ZONA 03	UT230	Ctra. A Santa Cruz Alpuyeca	Altura Km 4+000	Sentido Sta. Cruz Alpuyeca	Sistema Fotovoltaico	70	18.9819 81	-98.123832	Panel solar, Poste de concreto, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
67	SER2 060	ZONA 03	UT233	Ctra. A Santa Cruz Alpuyeca	Altura Km 4+000	Sentido Periférico o ecológico	Sistema Fotovoltaico	70	18.9818 34	-98.123100	Panel solar, Poste de concreto, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
68	SER2 339	ZONA 03	UT235	Bld. Carlos Camacho Espiritu	Altura Calle Libertad	Sentido La Fraja	Corriente Alterna 127 AC	70	18.9596 56	-98.166601	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

				(Ctra. a Valsequillo)								
69	SER2 460	ZONA 10	UT305	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Barrio de Santiago	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0421 89	-98.050144	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
70	SER2 465	ZONA 10	UT305 B	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Barrio de Santiago	Sentido Tehuacán	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0438 88	-98.078423	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
71	SER2 407	ZONA 10	UT306	Bld. Puebla-Amozoc	Altura Calle 7 Sur	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0449 49	-98.099396	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
72	SER2 370	ZONA 03	UT356	Ctra. Tecali - Valsequillo	Altura Km 4+000	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	80	18.9376 66	-98.108486	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
73	SER2 381	ZONA 10	UT367	Acceso Autopista México - Orizaba	Altura Km 0+700	Sentido Tepeaca	Corriente Alterna 127 AC	70	18.9908 08	-97.906785	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
74	SER2 073	ZONA 10	UT367 B	Acceso Autopista México - Orizaba	Altura Km 0+700	Sentido Autopista a México	Corriente Alterna 127 AC	70	18.9908 24	-97.906835	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
75	SER2 380	ZONA 10	UT368	Bld. Tepeaca-Amozoc	Altura Km 27+400	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	90	19.0121 70	-97.950343	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
76	SER2 699	ZONA 03	UT405	Carretera Valsequillo Tecali	Altura Km21+200	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	70	18.9086 83	-98.024673	Panel solar, Poste de concreto, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.	
77	SER2 338	ZONA 09	UT201	Bld. Rafael Moreno Valle (Bajo puente)	Altura km 116+000	Sentido Veracruz	Corriente Alterna 127 AC	90	19.1206 13	-98.257509	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
78	SER2 345	ZONA 09	UT202	Bld. Rafael Moreno Valle (Bajo puente)	Altura km 119+000	Sentido Veracruz	Corriente Alterna 127 AC	90	19.1008 10	-98.236744	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
79	SER2 306	ZONA 09	UT203	Bld. Rafael Moreno Valle (Bajo puente)	Altura km 122+000	Sentido Veracruz	Corriente Alterna 127 AC	90	19.0889 47	-98.214967	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
80	SER2 698	ZONA 09	UT204	Bld. Rafael Moreno Valle (Bajo puente)	Altura km 125+000	Sentido Veracruz	Corriente Alterna 127 AC	90	19.0836 49	-98.186766	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
81	SER2 051	ZONA 09	UT205	Bld. Rafael Moreno Valle (Bajo puente)	Altura km 116+000	Sentido México	Corriente Alterna 127 AC	90	19.1208 40	-98.257360	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
82	SER2 375	ZONA 09	UT206	Bld. Rafael Moreno Valle (Bajo puente)	Altura Km 119+000	Sentido México	Corriente Alterna 127 AC	90	19.1011 21	-98.236602	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
83	SER2 413	ZONA 09	UT207	Bld. Rafael Moreno Valle (Bajo puente)	Altura km 122+000	Sentido México	Corriente Alterna 127 AC	90	19.0891 15	-98.214507	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
84	SER2 061	ZONA 09	UT208	Bld. Rafael Moreno Valle (Bajo puente)	Altura km 125+000	Sentido México	Corriente Alterna 127 AC	90	19.0837 75	-98.185395	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
85	SER2 453	ZONA 09	UT209	Autopista México - Veracruz	Altura Km 116+000	Sentido Veracruz	Corriente Alterna 127 AC	110	19.1205 23	-98.257266	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

				(Sobre Puente)								
86	SER2 438	ZONA 09	UT210	Autopista México - Veracruz (Sobre Puente)	Altura Km 119+000	Sentido Veracruz	Corriente Alterna 127 AC	110	19.1011 47	-98.237094	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
87	SER2 700	ZONA 09	UT211	Autopista México - Veracruz (Sobre Puente)	Altura Km 122+000	Sentido Veracruz	Corriente Alterna 127 AC	110	19.0890 16	-98.214812	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
88	SER2 446	ZONA 09	UT212	Autopista México - Veracruz (Sobre Puente)	Altura Km 125+000	Sentido Veracruz	Corriente Alterna 127 AC	110	19.0837 89	-98.186973	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
89	SER2 449	ZONA 09	UT213	Autopista México - Veracruz (Sobre Puente)	Altura Km 116+000	Sentido México	Corriente Alterna 127 AC	110	19.1205 50	-98.257227	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
90	SER2 458	ZONA 09	UT214	Autopista México - Veracruz (Sobre Puente)	Altura Km 119+000	Sentido México	Corriente Alterna 127 AC	110	19.1011 83	-98.237065	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
91	SER2 445	ZONA 09	UT215	Autopista México - Veracruz (Sobre Puente)	Altura Km 122+000	Sentido México	Corriente Alterna 127 AC	110	19.0890 34	-98.214802	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
92	SER2 718	ZONA 09	UT216	Autopista México - Veracruz (Sobre Puente)	Altura Km 125+000	Sentido México	Corriente Alterna 127 AC	110	19.0838 52	-98.186967	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
93	SER2 723	ZONA 05	UT021	Periférico Ecológico	Altura Km. 28+900	Sentido Tehuacán	Corriente Alterna 127 AC	90	18.9854 83	-98.169419	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
94	SER2 712	ZONA 05	UT021 B	Periférico Ecológico	Altura Km 28+900	Sentido 11 Sur	Corriente Alterna 127 AC	90	18.9854 83	-98.169419	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
95	SER2 303	ZONA 06	UT022	Periférico Ecológico	Altura Camino Real	Sentido México	Sistema Fotovoltaico	90	19.0473 57	-98.278003	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.	
96	SER2 444	ZONA 06	UT022 B	Periférico Ecológico	Altura Caminio Real	Sentido 11 Sur	Sistema Fotovoltaico	90	19.0472 77	-98.278211	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.	
97	SER2 336	ZONA 06	UT023	Periférico Ecológico	Altura Velódromo	Sentido 11 Sur	Corriente Alterna 127 AC	90	19.1132 50	-98.277752	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
98	SER2 688	ZONA 05	UT024	Periférico Ecológico	Altura Km. 27+700	Sentido Pista México	Corriente Alterna 127 AC	90	18.9801 92	-98.177805	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
99	SER2 062	ZONA 05	UT025	Periférico Ecológico	Altura Km. 37+200	Sentido Pista México	Corriente Alterna 127 AC	90	19.0400 92	-98.117022	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
100	SER2 706	ZONA 06	UT026	Periférico Ecológico	Altura Ciudad Judicial	Sentido Pista México	Corriente Alterna 127 AC	90	19.0166 37	-98.264352	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
101	SER2 383	ZONA 06	UT027	Periférico Ecológico	Altura Km. 22+000	Sentido 24 Sur	Corriente Alterna 127 AC	90	18.9811 08	-98.224416	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	
102	SER2 379	ZONA 06	UT028	Periférico Ecológico	Altura Forjadores	Sentido 11 Sur	Corriente Alterna 127 AC	90	19.0847 853	-98.287795 1	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

103	SER2 454	ZONA 06	UT029	Periférico Ecológico	Altura km 5+200	Sentido Pista México	Sistema Fotovoltaico	90	19.094600	-98.285355	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
104	SER2 369	ZONA 06	UT030	Periférico Ecológico	Altura Km 2+200	Sentido Pista México	Corriente Alterna	90	19.128494	-98.274130	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
105	SER2 310	ZONA 06	UT031	Periférico Ecológico	Altura km 7+000	Sentido Pista México	Corriente Alterna 127 AC	90	19.082600	-98.288603	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
106	SER2 308	ZONA 06	UT032	Periférico Ecológico	Altura km 12+100	Sentido Pista México	Sistema Fotovoltaico	90	19.041517	-98.273855	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
107	SER2 007	ZONA 06	UT033	Periférico Ecológico	Altura km 12+100	Sentido 11 Sur	Sistema Fotovoltaico	90	19.041474	-98.274281	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
108	SER2 726	ZONA 06	UT034	Periférico Ecológico	Altura Km 15+000	Sentido 11 Sur	Corriente Alterna 127 AC	90	19.022092	-98.266861	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
109	SER2 049	ZONA 06	UT034 B	Periférico Ecológico	Altura Km 15+000	Sentido Pista México	Corriente Alterna 127 AC	90	19.022014	-98.266842	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
110	SER2 456	ZONA 06	UT035	Periférico Ecológico	Altura km 17+200	Sentido Pista México	Sistema Fotovoltaico	90	19.003367	-98.260452	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
111	SER2 707	ZONA 06	UT036	Periférico Ecológico	Altura km 17+200	Sentido 11 Sur	Sistema Fotovoltaico	90	19.003833	-98.260507	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
112	SER2 055	ZONA 06	UT037	Periférico Ecológico	Altura Km. 22+000	Sentido Pista México	Corriente Alterna 127 AC	90	18.9811081	98.2244159	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
113	SER2 319	ZONA 06	UT038	Periférico Ecológico	Altura Km. 23+200	Sentido Tehuacán	Corriente Alterna 127 AC	90	18.97531	-98.211402	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
114	SER2 711	ZONA 05	UT039	Periférico Ecológico	Altura Km 26+300	Sentido Federal a Tehuacán	Sistema Fotovoltaico	90	18.976726	-98.187772	Panel solar, Poste de concreto, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
115	SER2 352	ZONA 05	UT039 B	Periférico Ecológico	Altura Km 26+300	Sentido 11 Sur	Sistema Fotovoltaico	90	18.977186	-98.187738	Panel solar, Poste de concreto, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
116	SER2 537	ZONA 05	UT040	Periférico Ecológico	Altura km 30+200	Sentido Federal a Tehuacán	Sistema Fotovoltaico	90	18.999924	-98.155406	Panel solar, Poste de concreto, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
117	SER2 549	ZONA 05	UT041	Periférico Ecológico	Altura km 30+200	Sentido Pista México	Sistema Fotovoltaico	90	19.000718	-98.154768	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
118	SER2 704	ZONA 05	UT217	Periférico Ecológico	Altura Km 32+000	Sentido Tehuacán	Sistema Fotovoltaico	90	19.013111	-98.146972	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
119	SER2 708	ZONA 05	UT218	Periférico Ecológico	Altura Km 35+000	Sentido Tehuacán	Sistema Fotovoltaico	90	19.024934	-98.130920	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
120	SER2 714	ZONA 05	UT219	Periférico Ecológico	Altura Km 39+000	Sentido Tehuacán	Corriente Alterna 127 AC	90	19.057091	-98.114280	Energizada con Luz de CFE, Poste de concreto, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
121	SER2 722	ZONA 05	UT220	Periférico Ecológico	Altura Km 32+000	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	90	19.013742	-98.146812	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
122	SER2 697	ZONA 05	UT221	Periférico Ecológico	Altura Km 35+000	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	90	19.025817	-98.130348	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
123	SER2 703	ZONA 05	UT222	Periférico Ecológico	Altura Km 39+000	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	90	19.057899	-98.114377	Energizada con Luz de CFE, Poste de concreto, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
124	SER2 719	ZONA 06	UT393	Periférico Ecológico	Altura Km 8+100	Sentido Pista México	Sistema Fotovoltaico	90	19.073109	-98.286106	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

125	SER2 715	ZONA 06	UT393 B	Periférico Ecológico	Altura Km 8+100	Sentido 11 Sur	Sistema Fotovoltaico	90	19.0731 095	- 98.286106 4	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
126	SER2 563	ZONA 06	UT401	Periférico ecológico	Altura km 0+000	Sentido Pista de Mexico	Sistema Fotovoltaico	90	19.1327 64	-98.244428	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
127	SER2 561	ZONA 14	UT331	Blvd. Huejotzingo-Cholula	Altura Calle La Piedra	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0755 63	-98.320848	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
128	SER2 568	ZONA 14	UT332	Blvd. Huejotzingo-Cholula	Altura Calle La Piedra	Sentido Puebla	Corriente Alterna 127 AC	70	19.0755 63	-98.320848	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
129	SER2 589	ZONA 14	UT337	Blvd. San Martín Texmelucan Huejotzingo	Altura Km 80+000	Sentido Cholula	Corriente Alterna 127 AC	70	19.1467 47	-98.390192	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
130	SER2 535	ZONA 14	UT338	Blvd. Huejotzingo-Cholula	Altura Km. 90+000	Sentido Huejotzingo	Corriente Alterna 127 AC	70	19.1366 77	- 98.377467 4	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
131	SER2 363	ZONA 14	UT349	Blvd. San Martín Texmelucan-Cholula	Altura Km. 78+700	Sentido Texmelucan	Corriente Alterna 127 AC	70	19.2329 1	-98.424008	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
132	SER2 437	ZONA 14	UT350	Blvd. San Martín Texmelucan-Cholula	Altura Km. 78+700	Sentido Huejotzingo	Corriente Alterna 127 AC	70	19.2329 1	-98.424008	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
133	SER2 668	ZONA 14	UT351	Ctra. San Martín Texmelucan - San Salvador el Verde	Altura Km 3+800	Sentido San Salvador el Verde	Corriente Alterna 127 AC	70	19.2697 59	-98.467915	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
134	SER2 734	ZONA 14	UT395	Ctra. Huejotzingo-Nealtican	Altura Entronque a Calpan	Sentido Nealtican	Sistema Fotovoltaico	70	19.1013 93	-98.414138	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
135	SER2 736	ZONA 14	UT395 B	Ctra. Huejotzingo-Nealtican	Altura Entronque a Calpan	Sentido Huejotzingo	Sistema Fotovoltaico	70	19.1014 09	-98.41431	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
136	SER2 649	ZONA 11	UT301	Periférico-Ixcaquixtla	Altura Instituto Tecnológico Superior	Sentido Ixcaquixtla	Corriente Alterna 127 AC	70	18.2264 99	-98.038320	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
137	SER2 985	ZONA 11	UT339	Ctra. Casa Blanca - Izucar de Matamoros	Altura Km 3+500	Sentido Chiautla	Corriente Alterna 127 AC	80	18.5881 79	-98.508733	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
138	SER2 974	ZONA 11	UT340	Ctra. Parque Memorial - San Juan Epatlan	Altura Km 3+500	Sentido Izúcar de Matamoros	Sistema Fotovoltaico	80	18.6108 53	-98.443055	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
139	SER2 932	ZONA 11	UT341	Ctra. Izucar de Matamoros - Atencingo	Altura km 17+000	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	70	18.5209 18	-98.595741	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
140	SER2 666	ZONA 11	UT342	Ctra. Izucar de Matamoros - Escape de Lagunillas	Altura km 21+000	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	70	18.5001 49	-98.623976	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
141	SER2 667	ZONA 11	UT343	Ctra. Izucar de Matamoros - El Organo	Altura Km 26+000	Sentido Atlixco	Corriente Alterna 127 AC	70	18.4815 92	-98.671286	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

14 2	SER2 874	ZONA 16	UT362	Ctra. Tehuacán - Teotitlán	Altura Km 4+800	Sentido Teotitlán	Corriente Alterna 127 AC	70	18.4258 52	-97.349429	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
14 3	SER2 852	ZONA 16	UT364	Ctra. Tehuacán - Teotitlán	Altura Km 16+000	Sentido Teotitlán	Sistema Fotovoltaico	70	18.3684 37	-97.280139	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
14 4	SER2 655	ZONA 16	UT365	Ctra. Tehuacán - Teotitlán	Altura Km 20+000	Sentido Tehuacán	Corriente Alterna 127 AC	70	18.3390 93	-97.258775	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
14 5	SER2 785	ZONA 13	UT321	Libramiento Estatal Chignahuapan	Altura Km 4+450	Sentido Sur	Sistema Fotovoltaico	70	19.8357 85	-98.046867	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
14 6	SER2 765	ZONA 13	UT322	Autopista Tlaxco - Tejocotal	Altura Km 42+200	Sentido Zacatlán	Sistema Fotovoltaico	110	19.7643 42	-98.128249	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
14 7	SER2 741	ZONA 13	UT323	Autopista Tlaxco - Tejocotal	Altura Km 55+100	Sentido Atlixcáyo	Sistema Fotovoltaico	110	19.8509 69	-98.058549	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
14 8	SER2 746	ZONA 13	UT387	Autopista Tlaxco - Zacatlán	Altura Km 58+000	Sentido Tlaxco	Sistema Fotovoltaico	110	19.8776 066	98.061942 7	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
14 9	SER2 896	ZONA 13	UT388	Autopista Tlaxco - Zacatlán	Altura Km 72+500	Sentido Zacatlán	Sistema Fotovoltaico	110	19.9990 66	-98.098376	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
15 0	SER2 340	ZONA 15	UT333	Ctra. Cuapiaxtla - Cuacnopalan	Altura Km 10+000	Sentido Cuacnopalan	Sistema Fotovoltaico	110	19.2250 016	97.746197 8	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
15 1	SER2 329	ZONA 15	UT334	Ctra. Cuapiaxtla - Cuacnopalan	Altura Km 10+000	Sentido Cuapiaxtla	Sistema Fotovoltaico	110	19.1239 87	-97.67929	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
15 2	SER2 658	ZONA 15	UT352	Ctra. Cuapiaxtla - Cuacnopalan	Altura Km 16+200	Sentido Cuacnopalan	Sistema Fotovoltaico	90	19.1751 87	-97.723498	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
15 3	SER2 328	ZONA 15	UT353	Ctra. Cuapiaxtla - Cuacnopalan	Altura Km 23+500	Sentido Cuacnopalan	Sistema Fotovoltaico	90	19.1243 76	-97.67887	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
15 4	SER2 355	ZONA 15	UT379	Autopista a Teziutlán	Altura Km 111+000	Sentido Teziutlán	Corriente Alterna 127 AC	110	19.7622 91	-97.54865	Energizada con Luz de CFE, Poste Metálico, Caja Nema (Dispositivo Modem), Pastilla Termomagnetica y Caja de Protección de la Cámara.
15 5	SER2 461	ZONA 15	UT380	Autopista a Teziutlán	Altura Km 118+000	Sentido Puebla	Sistema Fotovoltaico	110	19.7812 82	-97.545443	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
15 6	SER2 687	ZONA 15	UT391	Ctra. Cuapiaxtla - Cuacnopalan	Altura Km 8+000	Sentido Cuacnopalan	Sistema Fotovoltaico	110	19.2414 56	-97.750922	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.
15 7	SER2 653	ZONA 15	UT392	Ctra. Cuapiaxtla - Cuacnopalan	Altura Km 8+000	Sentido Cuapiaxtla	Sistema Fotovoltaico	110	19.2442 24	-97.75179	Panel solar, Poste Metálico, Baterías, controlador de carga, Caja Nema (Dispositivo Modem), Caja de Protección de la Cámara.

COMPUTADORAS

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BL2FH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-D2LB-A05
2	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BLCDH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-CV1B-A05
3	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BMDFH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-DEWB-A05
4	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BLKBH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-CPTB-A05

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
 OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
 DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
 COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA.

Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

5	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BKVFH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-C2JB-A05
6	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BL4DH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-D2EB-A05
7	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BL1FH13	MONITOR	DELL	V194	3CQ1090RM5
8	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BLBFH13	MONITOR	DELL	V196HQL	MMTAMAA0030330131E3P00
9	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BM7CH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-D2MB-A05
10	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BQMHH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-D2HB-A05
11	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BKY9H13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-DE4B-A05
12	CPU	DELL	OPTIPLEX 7070	BM5CH13	MONITOR	DELL	E2216H	CN-0JF44Y-FCC00-988-CV8B-A05

CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS				INFORMACIÓN GENERADA POR CADA VEHICULO EN EXCESO DE VELOCIDAD			
1	Capacidad de identificación con total precisión los vehículos que exeden la velocidad permitida	11	Operación 24 horas al día	1	Una fotografía a color del vehiculo captado en exceso de velocidad		
2	Obtener almenos una imagen del vehiculo en el momento de la infracción y tipo de placa	12	Camara a color	2	Al menos una fotografía de la placa del vehiculo infractor		
3	Capacidad de obtener 2 segundos de video como evidencia opcional	13	Camara Infrarroja	3	una fotografía infrarroja del vehiculo captado en exceso de velocidad		
4	Encriptación de las captaciones	14	Tecnología GPS	4	fecha y hora en la que se capturo la evidencia		
5	Protección IP67	15	Tecnología Wifi	5	ubicación del dispositivo		
6	Comunicación de 1 GB/seg, Elhernet TCP/IP y Puerto USB	16	Calidad de imagen que permita la identificación de las placas y las características de los vehiculos	6	La indicación del carril por el que circulaba el infractor o el cambio entre carriles		
7	Factor de precisión: 3 km/h	17	Las imágenes obtenidas seran inailerables	7	El sentido de desplazamiento del vehiculo		
8	Rango de detención igual en todas las condiciones climaticas	18	Detección automatica de carril o de cambio entre carriles	8	Número de imagen consecutivo		
9	Rastreo de al menos de 25 vehiculos simultaneamente	19	Recocimiento automatico de los carateres impresos en las placas de los vehiculos infractores	9	Limite de velocidad establecido		
10	Capacidad de determinar vehiculos especifico y hacer un acercamiento automatico a la placa del infractor	20	Grabación opcional de video de evidencia de 2 segundos	10	Margen de tolerancia de velocidad		

LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULA EQUIPO (C5)



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

CARACTERÍSTICAS	
Procesador Intel R Core TM i5-7400 CPU@ 3.00GH	
Ram instalada 16.0 GB	
ID-1450495C-085A-42B8-8311-49F8AF6572C8	ID-PRODUCTO 00329-10285-1633A-AA309
Sistema operativo 64 bits	



ANEXO 3

ESPECIFICACIONES DE LAS CÁMARAS

Unidad de procesamiento de imágenes	UltraScale
Imágenes	
Resolución	Sensor 1&2: 2048x1536
FPS máximo	60 FPS
Sensor	Sensor 1 & 2: Color, Obturador Global
Cambio Día / Noche	Control de brillo automático con entornos de tráfico predefinidos o manuales
Lentes	Zoom y enfoque motorizados, ajustables de forma remota
Montaje de Lente	Montaje personalizado
Ángulo de visión	Ópticos 1&2: Wide: 26° x 20° Tele: 8° x 6°
Zoom Óptico	Ópticos 1&2: 3.3x
Distancia Focal	Ópticos 1&2 : Variable, 15 - 50 mm
ANPR	
Rango ANPR	10 - 20 m / 33 ft. - 65 ft
Rango máximo ANPR (en condiciones óptimas)	40 m
Rango máximo ANPR a "0" LUX	35 m / 115 ft
Rango de velocidad de vehículos ANPR (en condiciones óptimas)	0 km/h - 300+ km/h / 0 mph - 190+ mph
Ancho máximo de carretera cubierto (con el tamaño de matrícula estándar)	8 m / 26 ft
Inteligencia Incluida	
ANPR CARMEN incluido	<input checked="" type="checkbox"/>
Compatible con GDS	<input checked="" type="checkbox"/>
Reconocimiento de marca, modelo y color	<input checked="" type="checkbox"/>
Categoría de vehículos	<input checked="" type="checkbox"/>
Análíticas de video	Detección de matrículas, detección de dirección del vehículo, clasificación
Reconocimiento ADR	<input checked="" type="checkbox"/>
Radar	
Datos de velocidad del vehículo	Certificado METAS
Rango de medición	0 - 320 km/h (199 mph)
Precisión de la medición	+1 km/h (0.6 mph) ó +1 % (En velocidades altas)
Seguimiento de objetos	Posición, dirección, ángulo, velocidad
Categorías de objetos	7 categorías: peatón, bicicleta, moto, vehículo de pasajeros, van/minibús, camión/autobús, camión largo
Frecuencia de medición	24 GHz
Frecuencia de muestreo	75 ms
Número máximo de carriles cubiertos	2
Número máximo de objetos rastreados simultáneamente	64
Iluminación	
Longitud de onda	850 nm
Modo de iluminación	Sincronizado o continuo
Ángulo de haz de iluminación	22°
Intensidad variable	Ajustable en incrementos de 100, flash de paridad (intensidad diferente para fotogramas pares e impares)
Procesamiento y E/S	
Unidad de procesamiento ANPR	ARM Quad-core 1.4 GHz
Protocolos de comunicación	ONVIF, ARP, TCP/IP, DHCP, NTP, FTP, HTTP, RTSP, HTTPs, SFTP, DNS, SNMP, SSL/TLS, NTCIP



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

Puertos E/S	12-pines (UART, GPIO, USB, RS232)
Disparador láser incorporado	8 mRad Punto Laser
Seguridad y longitud de onda del láser	905 nm CLASE 1 (60825-1 2014)
Disparo del radar	Opcional, radar multicarril de 77 GHz

Almacenamiento

Tamaño y tipo del almacenamiento interno	32 GB SSD
Número de eventos almacenados (interno)*	aproximadamente. 50000
Tamaño del paquete de eventos para carga externa*	350 - 500 kb
Tipo de almacenamiento externo	FTP, SFTP, HTTP, HTTPS

Datos de electricidad

Energía requerida	24 - 28 V AC. min. 2A
Consumo típico de energía	24 W
Consumo máximo de energía	60 W

Datos mecánicos

Temperatura de operación	-45°C - +70°C (-49°F - +158°F)
Protección IP&IK	IP67. IK10

Accesorios que deberá incluir

Cable de alimentación M12, cable Ethernet, luz IR externa, Cámara, soportes, placas y guía de instalación

Certificaciones

Cumplimiento NDAA



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;



SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;



- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.



“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-XXX-299/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LA
OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES E INSTALACIÓN
DE NUEVA INFRAESTRUCTURA HARDWARE, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DENTRO DEL PROGRAMA MONITOR VIAL EN LAS VIALIDADES
COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**



PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.